



Padres de los niños que entren a la escuela o la guardería

REFERENCIA Health and Safety Code, Division 105, Part 2, Chapter 1, Sections 120325-120380; California Code of Regulations, Title 17, Division 1, Chapter 4, Subchapter 8, Sections 6000-6075

POR QUE NECESITA VACUNAS SU HIJO La Ley de Inmunización Escolar de California ordena que los niños estén al día en sus vacunas para asistir a la escuela o a la guardería. Las enfermedades como la varicela, el sarampión y la tos ferina se propagan rápidamente, de modo que los niños deben estar protegidos antes de ingresar a la escuela o la guardería. La mayoría de los niños necesitan vacunas de refuerzo antes de entrar al jardín de niños. Los requisitos para entrar al séptimo (7º) grado se realizó el 1º de julio de 1999. Un requisito de la vacuna contra la varicela para la entrada al jardín de niños y a la guardería infantil se realizó el 1º de julio del 2001.

QUE NECESITARA PARA LA INSCRIPCION ESCOLAR Necesitará el Comprobante de Inmunización de su hijo. Este debe mostrar la fecha en que su hijo recibió cada una de las vacunas requeridas. Si usted no tiene un Comprobante de Inmunización o su hijo no ha recibido todas las vacunas necesarias, llame inmediatamente a su doctor o departamento de salud local para hacer una cita.



ESTAS SON LAS VACUNAS QUE SE REQUIEREN Vea el Comprobante de Inmunización de su hijo para asegurar que tenga la fecha de cada vacuna requerida. Su registro indicará cada tipo de vacuna.

Vacuna	NUMERO DE VACUNACIONES REQUERIDAS PARA ENTRAR A LA ESCUELA O GUARDERÍA, DE ACUERDO CON LA EDAD DEL NIÑO							
	Guardería					Escuela		
	2-3 meses	4-5 meses	6-14 meses	15-17 meses	18+ meses	4-6 años	7-17 años	7º grado
Polio (OPV/IPV)	1	2	2	3	3	4 ^a	4 ^b	
DTP/DTaP	1	2	3	3	4	5 ^a	3 ^b	
Td								[1 ^c]
MMR				1	1	2 ^d	1 ^d	2 ^d
Hepatitis B	1	2	2	2	3	3		3 ^e
Hib	1	2	2	1 ^f	1 ^f			
Varicela					1 ^g	1 ^g	1-2 ^h	

^a Este número incluye las dosis de refuerzo para el jardín de niños. Si su hijo tiene entre 4 y 6 años de edad, cumple con los requisitos de ingreso con sólo 3 poliomielitis y 4 DTP si recibió al menos una dosis de polio y una de DTP después de cumplir cuatro años de edad.

^b Los niños de 7 a 17 años de edad cumplen con los requisitos con sólo 3 dosis de poliomielitis y 3 de DTP, o de DT/Td, si recibió al menos una dosis de poliomielitis y una de DTP o de DT/Td después cumplir 2 años de edad. Para los alumnos de 7 años de edad y mayores no se requiere la vacuna contra la tos ferina.

^c Se recomienda, pero no se requiere, una dosis de refuerzo de Td.

^d Una dosis debe ser en la fecha en que su hijo cumple un año de edad, o después, independientemente de las dosis que haya recibido anteriormente. El requisito de la Hib es aplicable sólo a los niños en guarderías infantiles menores de 4 años y 6 meses de edad.

^e Una dosis en la fecha en que cumple un año de edad, o después, es requerida para los grados 1 a 6 y 8 a 12. La vacunación contra las paperas no se requiere para los alumnos de 7 años de edad o mayores.

^f Dos dosis de la fórmula de 2 dosis, Hepatitis B vacuna junto con documentación del profesional de la salud de que la fórmula de 2 dosis Hepatitis B vacuna se utilizó para ambas dosis y que las dos dosis fueron recibidas entre los 11 y 15 años de edad también cumple con este requisito.

^g Si un niño tuvo varicela, pida a su médico que lo indique en el Comprobante de Vacunación, para cumplir con el requisito.

^h Este requisito aplica a los niños o alumnos que no fueron inscritos en las escuelas de California antes del 1º de julio del 2001. Se requiere una dosis para los grados K-12. Para los alumnos de 13 a 17 años de edad, se requieren dos dosis si la vacuna fué aplicada después de los 13 años de edad.

Si en el comprobante de su hijo faltan algunas dosis, póngase en contacto con su médico o clínica para obtener los datos completos de vacunación o las dosis faltantes. Si su hijo recibió vacunaciones recientemente y necesita una vacunación en una fecha posterior de este mismo año, puede permitírsele que asista a la escuela o guardería, con la condición que obtenga las dosis faltantes cuando éstas deban ser aplicadas.

Un médico puede eximir a su hijo de algunas o de todas las vacunas a causa de una condición médica. Usted puede eximir a su hijo a causa de sus creencias personales o religiosas. Solicite detalles a la escuela o al profesional de la salud de su hijo.